



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 712-2018-R-UNAS

Tingo María, 24 de setiembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 425-2018/DGA-UNAS-TM, de fecha 19 de setiembre de 2018, presentado por el Director General de Administración, sobre aprobación del Expediente de contratación, para la contratación de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO EN LA PRESENTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"; registro 3106 SG.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 619-2018-R-UNAS, se aprueba el expediente técnico reformulado del proyecto MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, con un plazo de ejecución de 300 días calendario;

Que, mediante documento del visto, el Director General de Administración, teniendo a la vista el Oficio N° 1403-2018-UA-UNASTM, del Director de la Unidad de Abastecimiento, solicita la aprobación del Expediente de contratación, para la contratación de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO EN LA PRESENTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"

Que, el Artículo 20 del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por D.S. N° 056-2017-EF, establece: "Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"

Que, el Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna...";

Que, el artículo 122 del estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas, es procedente aprobar el expediente de contratación;

Que, con informe legal N° 213-2018-OAL-UNAS, Asesoría Legal, manifiesta, que, habiendo revisado el expediente, este se encuentra conforme a Ley y al Reglamento de Contrataciones del Estado;

Contando con la Carta 350-2018-OP-DPP/UNAS, y la certificación presupuestal N° 994; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de contratación, para la contratación de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO EN LA PRESENTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", por un valor referencial de S/. 8'505,631.71 (Ocho millones quinientos cinco mil seiscientos treinta y uno con 71/100 soles) , conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Poner a disposición de los Interesados la presente resolución, en la Dirección de Planificación y Presupuesto y la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN N° 712-2018-R-UNAS

ANEXO

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA

DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA: "MEJORAMIENTO EN LA PRESENTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"

N° ITEM	Objeto de la Convocatoria	Objeto de la Contratación	Tipo de procedimiento de Selección	Valor referencial Total S/	Fórmula de Reajuste	Sistema de contratación	Modalidad de contratación
1	Contratación para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO EN LA PRESENTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"	OBRA	LICITACION PUBLICA	8'505,631.71	NO	SUMA ALZADA	Llave en Mano

